EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría General y de Gobierno, reportó la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios con la siguiente descripción:

Objeto	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y RENTA JOVEN, DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, CAQUETA".
Perfil Requerido	Título Técnico o tecnólogo o Bachiller en cualquier modalidad
Actividades especificas	1. Apoyar la articulación y acompañamiento al municipio de El Doncello, Caquetá, para promover la participación de la población joven en las instancias juveniles, mediante el apoyo en la organización, desarrollo y acompañamiento de talleres, capacitaciones, reuniones, sesiones, encuentros directos y transversales, espacios de participación y demás actividades contempladas en el Plan de Acción dirigido a los y las jóvenes del Municipio. 2. Apoyar a los jóvenes del Consejo Municipal juvenil y la plataforma Municipal Juvenil en las sesiones que desarrollen. 3. Apoyar la Asamblea de Juventudes y las convocatorias del Consejo de Juventudes municipal. 4. Apoyar en la recepción y archivo de manera digital y física las actas de cada sesión de las dos instancias juveniles e informes que así se requiera. 5. Apoyar en las convocatorias realizadas por el Alcalde Municipal, de las sesiones de la Comisión de Concertación y decisión juvenil y las extraordinarias que así se requiera. 6. Apoyar la verificación del cumplimiento de la implementación de la Política Pública de Juventud y brindar atención a las solicitudes presentadas por entidades territoriales y organizaciones sociales, conforme al Acuerdo Municipal No. 012 del 13 de diciembre de 2023. 7. Apoyar conjuntamente con la Coordinación de Programas Sociales, el Consejo de Juventud y Plataforma Municipal de Juventud la celebración de la semana de la Juventud. 8. Apoyar a la Secretaría Técnica compartida con la

	Secretaría de Planeación y de los TIC's Municipal de la Comisión de Concertación y Decisión Juvenil. 9. Apoyar en la elaboración del informe anual del avance, ejecución presupuestal y cumplimiento de la política pública de juventudes en conjunto con la Coordinación de Programas Sociales. 10. Apoyar en la conformación de última sesión del año, de Participación del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia. 11. Apoyar en la verificación, reporte de novedades, validación del estado de los beneficiarios del Programa Renta Joven, y en la validación de los medios de pago y solicitudes que presenten los beneficiarios y no beneficiarios. 12. Apoyar en la difusión de información de interés general y las infografías en cartelera y redes sociales autorizadas por el departamento de prosperidad social administración municipal, así como la difusión masiva de las jornadas y actividades a realizarse con los jóvenes del municipio a través de COMFACA. 13. Apoyar en la elaboración del informe del Plan Operativo anual del Programa de Renta joven cuando sea requerido por el referente Departamental del programa.
Plazo del futuro contrato	El plazo del contrato será de un (01) mes, sin exceder el 24 de diciembre de 2026.

Que, estos servicios se requieren, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, y los mismos son base fundamental de la gestión pública de la entidad.

Que, la vigencia del contrato es temporal y por lo tanto se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal y del municipio de El Doncello Caquetá y el manual de funciones y competencias laborales.

En consecuencia, de lo anterior,

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se revisó la capacidad del recurso humano del municipio El Doncello Caquetá requerida y se evidenció que:

Que, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio	
Que, El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de esta.	**X**

Se expide en El Doncello Caquetá, a los 30 días de octubre de 2026.

FRANKLIN DIAZ ALBA
Secretario General y de Gobierno